

# DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MIÉRCOLES 25 DE DICIEMBRE DE 1892.

*El Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo. = (Fiesta.)*

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia del Carmen.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.**

Sale el sol á las 7 h. 15', y se oculta á las 4 h. 45'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 00' 17".

**AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.**

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
▲ las 9 de la mañana	29, 7, 74.	51. 5	NO.	Claro.
▲ las 12 del dia.....	29, 7, 90.	52. 5	id.	Idem.
▲ las 6 de la tarde.....	29, 8, 20.	52. 0	id.	Idem.

**MAREAS EN ESTA BAHIA.**

1.ª Bajamar á las 5 h. 3' mad.      2.ª Bajamar á las 5 h. 39' tard.  
 1.ª Altamar á las 11 h. 21' mañ.    2.ª Altamar á las 11 h. 55' noch.

**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de dia : el capitán D. José Montero, comandante accidental del primer batallion de Milicia nacional voluntaria. = Parada : Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contra-rondas : Zamora.

**Lisboa 11 de Diciembre.**

En la sesion de Cortes del dia 9 leyó el Sr. Franzini la siguiente indicacion : "El infeliz é inesperado acontecimiento que dió lugar al decreto de 5 del corriente ha llenado de dolor á todos los buenos portugueses ; y en mayor grado el benéfico corazón del incomparable Rey que tenemos la felicidad de poseer , y que tan sinceramente se ha identificado con la voluntad general de la nacion portuguesa, dando las pruebas mas irrefragables de no conocer sacrificio superior al único sentimiento predominante de su corazón, quiero decir la voluntad de ver felices á todos los portugueses. — La ilustre consorte de S. M. , dejando de cumplir con la formalidad que exige la ley , que la nacion esperaba , y de que S. M. el Sr. D. Juan VI y su augusta familia dieron un ejemplo tan noble , perdió los derechos civiles y po-

lógicos que le concedia la Constitucion, y por consiguiente todas sus rentas, las cuales van á volver al erario: empero, no obstante las consecuencias políticas que resultan de tan fatal alucinamiento, no por eso pierde la cualidad de esposa del magnánimo Rey de la nacion portuguesa, el cual jamás dejará de proveer para la decorosa manutencion de su ilustre consorte, cualquiera que sea su suerte futura, de lo cual resultará un desfaleo en la dotacion de S. M., algo moderada por el apurado estado de las rentas nacionales.—En tales circunstancias juzgo digno de la atencion del Congreso que tomando en consideracion lo espuesto encargue á la comision que debe hacer relacion de este negocio, ú á otra cualquiera, proponga la cantidad que deberá ponerse anualmente á disposicion de S. M. el Sr. D. Juan VI para que pueda satisfacer, del modo que juzgare conveniente, un deber que exige la dignidad de la nacion y del Rey.—Habiendo observado el Sr. Castello Branco y algunos otros Sres. diputados que debería leerse segunda vez antes de pasar á la comision, quedó así resuelto.

Madrid 15 de Diciembre.

Para que vean nuestros lectores si no son el diablo para hacer contrarrevoluciones los serviles, y si no hay que temerlo todo de parte de gentes que se conduce tan sabiamente, y que son capaces de seducir con sus escritos á los hombres mas firmes en su propósito y principios, insertamos lo siguiente.—“Noble pueblo de Mequinenza, y valerosos soldados que en ella existis armados.—La Junta superior gubernativa de Aragon, que bajo vuestro amparo y seguridad vive llena de satisfacciones (1) por vuestro amor y fidelidad, os repite por segunda vez que por vosotros dará la vida, en honor de Dios y de defensa del rey y de la patria, y se apresura á noticiaros que á la posta camina la gloria de la felicidad española, que el acero está ya afilado y preparado para romper las cadenas de nuestro amado rey Fernando VII (que Dios guarde). Y para ejecutarlo sabed: que por la Cerdaña han entrado en nuestra España quince mil favoritos franceses (2): que en Blanes se ha hecho un desembarco de tropas, de cuyas resultas se ha levantado todo el llano de Barcelona (3), y otro

(1) Así han vivido por muchos años los canónigos, los abades, los priores, vicarios de monjas y miles de millares de zánganos: es regular que la junta superior gubernativa se componga de estas gentes acostumbradas á vivir siempre con satisfacciones.

(2) Esto de favoritos franceses tiene muchísima gracia: sin embargo en Dios y en conciencia decimos que no lo entendemos. ¿De quien serán estos favoritos? ¿Serán favoritos de la regencia urgelina, de la junta gubernativa, del pabellon marsan, ó de la santa alianza? Trabajo mandamos á quien quiera que sea que se haya echado los favoritos á millares.

(3) El llano de Barcelona habrá hecho muy bien en levantarse, que

desembarco de tropas se ha hecho tambien hacia Villanova de Sitges.  
(4) Animo hijos de la patria amada: valor soldados, y toda es vuest-  
tra con todo el afecto de su corazon, vida y alma (5) = La superior  
Junta de Aragon Mequinenza y Noviembre 9 de 1822. = Por S. E. =  
Manuel Galicia y de Salinas, vocal secretario."

## COMERCIO

Capitania del Puerto 24 de Diciembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de  
ayer á las de hoy.

Gol. ingl. Juan, cap. *Averi*, de Londres en 11 dias, con vino. Bergs-  
ed. Dos-hermanos, cap. *Wollaat*, de id. en 10 dias, con mercancías. Fra-  
gata esp. *Manuela*, cap. *Lavudua*, de Santander en 10 dias, con trigo.  
Queche danés *Anfirite*, cap. *Groot*, de Hamburgo en 38 dias, con mer-  
cancías. Quechem. Labrador, cap. *Urreste*, de Suances en 7 dias, con  
trigo. Quechem. San Francisco, cap. *Cordo*, de Pontevedra en 5 dias, con  
trigo. Lugre Santa Bárbara, cap. *Franco*, de Santander en 9 dias, con  
trigo. Quechem. Flor de Mayo, cap. *Aguirre*, de idem en 13 dias, con  
trigo.

Despachadas para salir. = Berg. esp. *La Paz*, cap. *Llanos*, para Se-  
villa. Quechem. *Cármén*, cap. *Larrinaga*, para Gijón. Pol. *Cármén*, cap.  
*Domenech*, para Barcelona. Gol. ingl. *Doris*, cap. *Bucham*, para Dublin.  
Berg. amer. *Cumberland*, cap. *Jordan*, para las islas de Barlovento. Fra-  
gata esp. *Carlota*, cap. *Ramos*, para Pontevedra. Una barca para Gibral-  
tar; dos laudes para Barcelona; tres mist. para Algeciras; uno para Ta-  
rifa; dos barc. men. para Sevilla; dos para Huelva; uno para Cartaya;  
otro para San Juan del Puerto, y dos para Sanlúcar.

## CONSULADO.

Con fecha 14 del corriente el Esmo. Sr. secretario de Estado y del  
Despacho de Hacienda ha dirigido á este Consulado de comercio la cir-  
cular siguiente. = Los Sres. diputados secretarios de las Cortes me di-  
cen en 13 del actual lo que sigue. = Las Cortes extraordinarias han  
examinado el expediente promovido por la Direccion general de adua-  
nas, que V. E. les dirigió con su oficio de 13 de Noviembre próximo

sería una mengua suya estarse siempre echado como el santo cristo de  
Rivas.

(4) Estas tropas que han desembarcado en Sitges nos van á dejar sin  
malvasía.

(5) Así concluyen las cartas á sus novias de los soldados recién lle-  
gados á los regimientos: y manda á tu amante que te ama de corazon  
vida y alma. No puede darse cosa mas tierna, patética y derretida que  
el final de esta alocucion, exorto, proclama ó como se llame. ¡ Quien no  
ha de temer á la vista de gentes que saben hablar á las pasiones y poner-  
las en movimiento con un language tan sabio y seductor!!!

pasado , acerca de que se observe la antigua division de provincias para el cobro al comercio de cabotage del 2.º p.º de administracion; y en su vista, conformandose con la opinion del Gobierno , se han servido las mismas Cortes resolver que por ahora no se haga novedad en este particular ; y que en la proxima legislatura ordinaria se tome en consideracion la proposicion del Sr. diputado Zulueta relativa al asunto. De su orden lo comunicamos á V. E. para que tenga á bien ponerlo en noticia de S. M. y demas efectos convenientes. = De real orden lo comunico á V. SS. para su exacto cumplimiento. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos convenientes. Cádiz 22 de Diciembre de 1822. = Prudencio Hernandez Santa Cruz , secretario.

El Sr. cónsul general de Francia con fecha de hoy dice á este Consulado nacional de comercio lo siguiente. = Tengo el honor de informar á V. SS. que el bergantin de guerra de mi nacion *El Genio*, su comandante el teniente de navío Mr. de Maud'huy, ha conducido á este puerto el importe del flete exigido por parte del comandante de la fragata *Antigone* á los individuos de este comercio por la plata y frutos coloniales que cargó en Veracruz y la Habana, y que habiendo desaprobado mi Gobierno este ingreso, por ser contrario á los usos de la Marina real de Francia, ha dispuesto que por este Consulado de mi cargo se restituya dicho flete, deducidos gastos, á los interesados. Lo que participo á V. SS. á fin de que llegue á noticia de estos para que acudan á esta casa consular á recibir lo que les corresponda. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos que indica la misma comunicacion. Cádiz 24 de Diciembre de 1822. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

#### AVISOS

Está de venta en el Puerto de Sta. Maria una fábrica de blanqueo de cera con todas las útiles necesarias; é igualmente una casa con bodega, jardin y agua de pie, con vistas al rio, calle de la Aurora, número 8. Quien quiera tratar de ajuste acuda á la calle del Camino, número 77.

En la calle del Hospital de mugeres, número 168, está de venta un fortepiano cuadrilongo de cinco octavas y media, casi nuevo; y otro de igual clase, pero mas usado, en la plazuela de Marroquí, barrio de Sta. Maria, casa que nombran de las Granadas, número 85, último cuerpo.

TEATRO DEL BALON. = La venida de los reyes magos, y bárbaro *Ascalonita* (comedia en 3 actos.) = Baile. = El hambriento en Noche-buena (sainete.) = A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL. = David perseguido, y la prudente *Abigail* (comedia en 3 actos.) = Baile. = El santo fingido (sainete.) = A las 4½.

*Laurraca ladrona* (ópera en 2 actos.) = A las 7½.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO  
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, número 149.